

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

ACTA N° 250.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:25 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martín MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martín ITURBURU MONEFF y Jorge PFLEGER, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. A pedido del Consejero Gutiérrez se realiza un minuto de silencio en homenaje al fallecimiento del Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Nación, Dr. Carlos Fait. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración de los concursos públicos para cubrir un cargo de Juez/a de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a Penal para la ciudad de Trelew; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 5) Incorporación de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad finalizados; 6) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 7) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 8) Designaciones de Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. Se aprueba por unanimidad. El Presidente propone incorporar al orden del día el punto 9) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Luis Esteban Chima, contra el Juez Universal de Sarmiento Dr. Gustavo Miguel Antoun; 10) Sorteo de Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Liliana Verónica Thomas, contra el Juez de Paz Titular de Esquel Sr. Ramón Azzolini; 11) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Walter Álvarez, contra las Juezas de Familia de Comodoro Rivadavia Dras. Diana

Kazakevich y María Marta Nieto; 12) Tratamiento de las notas remitidas por la Legislatura de la Provincia del Chubut. Se Aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las causas que justifican la inasistencia del Consejero Claudio PETRIS quien por motivos personales y familiares, no puede asistir a la presente sesión, ya que tenía programado un viaje impostergable. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe Presidencia, haciendo saber que en la jornada de hoy a las 09:30 horas, comenzaron los exámenes escritos de los postulantes a Juez/a Penal para la localidad de Trelew, haciéndolo los/las postulantes Dres. María Tolomei y Marcelo Esteban David Catalano, fue sorteado el trabajo práctico N° 1, para el examen escrito y el tema N° 5, para el examen oral y comenzaron los exámenes escritos de los postulantes a Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel, haciéndolo los postulantes Dres. Mariano Nicosia y Marcelo Nicolás Adrián Domínguez, fue sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 3, para el examen oral, que al momento del sorteo se encontraban presentes los Consejeros Horacio Crea, Julio Aristarain y Jorge Pflieger, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño y la Pro Secretaria Carolina English. Informando que no se han presentado postulantes para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, por lo que se debe declarar desierto dicho concurso. Hace mención a las jornadas nacionales del Foro que se realizaron los días 17 y 18 de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la que asistieron los Consejeros Claudio Petris y Rafael Lucchelli, se informa que la próxima sesión del Consejo de la Magistratura se realizará en la ciudad de Sarmiento después del 20 de febrero del próximo año. Explica las gestiones realizadas desde la escuela de capacitación Judicial del Poder Judicial para coordinar con este Organismo la implementación de un curso de capacitación para futuros aspirantes a Magistrados/as de esta Provincia, participaron los Ministerios Públicos y se invitara a los colegios de abogados de toda la Provincia. Comenta que se ha recibido inspección del Tribunal de Cuentas Provincial los días 15 y 16 de noviembre en el la sede

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

del Consejo de la Magistratura. Por ultimo informa a los señores Consejeros que en sus carpetas de trabajo se encuentra el fallo del Tribunal de Enjuiciamiento, de la Fiscal General de Sarmiento Dra. Laura Castagno, que el mismo fue remitido a este Consejo por su abogado Defensor el Dr. Dante Mario Corchuelo Blasco. Pide la palabra el Consejero Montenovo que consulta por el curso que se está trabajando con la escuela de capacitación Judicial; el Presidente le sede la palabra al Secretario Permanente Diego Cruceño quien explica las gestiones realizadas hasta el momento e invita a participar a todos los señores Consejeros. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Luis Esteban Chima, contra el Juez Universal de Sarmiento Dr. Gustavo Miguel Antoun, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, MONTENOVO, ITURBURU y ARISTARAIN. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Liliana Verónica Thomas, contra el Juez de Paz Titular de Esquel Sr. Ramón Azzolini, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, LUCHELLI, DEL MARMOL y GLADES. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Walter Álvarez, contra las Juezas de Familia de Comodoro Rivadavia Dras. Diana Kazakevich y María Marta Nieto, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, PETRIS, PINSKER y ARISTARAIN. Se da tratamiento al Acuerdo Legislativo del Dr. Jorge Fabricio Benesperi, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad, Designa al Dr. Jorge Fabricio Benesperi, como Defensor General Alterno de la Provincia. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos y se saluda al Presidente del Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew. Se reanuda la sesión tiene la palabra el Consejero Lucchelli que explica lo acontecido en la jornadas Nacionales del FOFECMA y da lectura a las conclusiones y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros. El Presidente Horacio Crea da lectura a un mail enviado por la Secretaria del FOFECMA la Dra. María Victoria Ricapito. El Consejero Massari, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Claudio

Roberto Lamonega contra la Dra. Andrea Viviana Vázquez, Fiscal General de Sarmiento, que se incorpora como Anexo N° 1, el Dr. Pflieger solicita se lo excuse de participar por encontrarse la causa en el Superior Tribunal de Justicia, se aprueba por unanimidad; sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia.

Se retira una o dos horas el Consejero Del Mármol. El Consejero Lucchelli, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por los señores/as Griselda Cristina Escudero, Sara Beatriz Navarrete, Andina Jaqueline García, Carlos Omar Sandoval, Laura Soledad Córdoba y Juan Edelmiro Colihuinca, contra la Dra. Mirta Del Valle Moreno, actual Jueza Penal de Trelew, en su cargo anterior como Fiscal General de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 2, que aconseja declarar la inadmisibilidad de la denuncia, por cuanto la Dra. Moreno ya no ocupa el cargo de Fiscal, en el que fue denunciada, Lucchelli responde las consultas realizadas por los señores Consejeros y de los señores/as denunciantes; pide la palabra el Consejero PFLEGER se dirige a los familiares presentes y reflexiona sobre el estado procesal de la causa penal y la aptitud de estudiar el estado de las causas penales en relación a las competencias del Consejo de la Magistratura; MONTENOVO refiere a la causa Antillanca, considera que las investigaciones no fueron buenas y refiere a que en esta causa fue una de las mejores revisadas por el Superior Tribunal de Justicia, considera que el Consejo no puede revisar este recurso que hoy sigue en trámite; LUCHELLI refiere a los alcances del dictamen de la Comisión de Admisibilidad, en aspectos materiales y formales; PINSKER dice que no considera que el cambio funcional solo limite al Consejo, ya que cuando se hace sumario hay tres posibilidades, lee el art 29 del Reglamento de Denuncias y procedimientos Sumarial, considera que la facultad acusatoria solo alcanza al Tribunal de Enjuiciamiento; LUCHELLI considera que hay otro problema y es que el curso en trámite de la actual revisión que en caso de cambiar repite las cuestiones formales y materiales; PINSKER disiente con la extinción por el cambio funcional y

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

se resiste que sea esta la conclusión de los abogados; GUTIERREZ se refiere a los familiares y realiza consultas a la Comisión de Admisibilidad, dando lectura a párrafos del dictamen de la Comisión, se pregunta sobre los fundamentos del Pleno en el año 2008, para decidir que no se puede o no modificar; LUCHELLI responde a las consultas realizadas por el Consejero Gutiérrez, y reflexiona sobre las posibilidades de cómo podría o no realizarse el Sumario, añade ante la consulta de Glades, que si la Dra. Moreno continuara en el cargo de Fiscal, los hechos denunciados llevarían a proponer la admisibilidad de la denuncia; GLADES se pregunta qué ocurriría si un Instructor Sumariante no podría reflexionar y tomar la decisión ha a las resultas de la revisión en el Superior Tribunal de Justicia; ITURBURU señala los criterios que lo llevaron a acompañar el dictamen de la Comisión de Admisibilidad, y dice que no se puede habilitar un proceso de remoción cuando la situación de revista es otra, se pregunta si es posible o no modificar este principio rector, considera que es condicionante la apertura del sumario cuando está en trámite en las causas o en revisión como en este caso; PFLEGER se había puesto a pensar en el contenido de la denuncia y lo que se puede o no analizar en el mismo, se refiere a la gravedad de la manipulación de las pruebas en una causa judicial y que más allá de los detalles formales se podría investigar sobre el estado de la causa, refiere a la manipulación dolosa de la prueba; LUCHELLI se refiere a la decisión de la cosa formal y material y la posibilidad que llegado el caso se puede denunciar nuevamente si la revisión tiene cabida a requerimiento de parte; GLADES piensa que puede haber dos posturas y reflexiona a que un posible Sumariante podría quedar a la espera del resultado de la revisión y que se podría esperar en comisión de admisibilidad a la espera de la revisión judicial; MONTENOVO reflexiona sobre lo importante que es dialogar, que debemos como Organismo hacernos cargo, se refiere a que la Dra. Moreno como Fiscal luego gano como Jueza, dice que como Consejo debemos hacernos cargo de lo que hacemos, recuerda el antecedente del Dr. Navarro, y que renunció al momento de que el estado pierde la acción disciplinaria, que sería un

insentido continuar con esto no podemos abrir una denuncia por mal desempeño, refiere a la posibilidad de una nueva sentencia judicial daría lugar a una nueva denuncia por cometer un delito no puede prosperar esta denuncia por mal desempeño pero si el resultado es que se la denuncia nuevamente, dice que hay que hacerse cargo de las decisiones que toma el Consejo en el pasado. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos, por problemas de audio. Se reanuda la sesión pide la palabra el Consejero GUTIERREZ se refiere a los dichos de Montenovio en cuanto a que un postulante rinda o no concurso antes de cumplir sus primeros tres años de función, refiere al artículo 15 de la ley V N° 80, asimismo también menciona las garantías del artículo 18 de la Constitución Nacional, considera que no se estaría evaluando el mal desempeño del cargo anterior y no el actual que no tenemos facultades para decidir en una causa que está viva ya que no somos un organismo judicial porque no somos otra instancia, refiere a los plazos de los Sumarios, piensa que no somos competentes si se declaran admisible en este momento no hay mérito para abrir nuestra competencia refiere a las palabras de Lucchelli en relación a la cosa Juzgada formal y material, dice que va a acompañar el dictamen de la Comisión de Admisibilidad; MASSARI continua con la línea de razonamiento de Montenovio y Gutiérrez analizando la admisibilidad de mal desempeño de alguien que ya no ocupa ese cargo, se pregunta dónde se puede concluir con un sumario, que los delitos se investigan en la justicia penal, si es procesada y condenada por un delito dejaría de ser funcionaria, acompaña el dictamen y dice que si hay prueba suficiente habría que hacer la denuncia penal; GUTIERREZ considera que habría que analizar si no corresponde enviar las actuaciones a las Fiscalía para que analice si hay o no delito; PINSKER entiende que en este Consejo no se puede decir que una infracción grave puede quedar saneada por el cambio de función, ello no podría ser una causal de liberación de responsabilidad correctivas, si se configura un delito sería una causal independiente si hay un proceso penal para cuando llegamos a tener una condena firme la Dra. Morena estaría jubilada, que hasta entonces no podríamos investigarlo, mociona que no

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

acompaña las conclusiones de la Comisión de Admisibilidad, propone primero analizar si es o no analizable el cambio de función para el tratamiento de una denuncia y luego si se desestima o no la denuncia; MOSQUEIRA refiere a lo complejo de la causa y que debemos poner las barbas en remojo para un futuro, considera que estamos reiterativos, coincide por los dichos de Montenovo; GLADES dice que no acompaña el dictamen de la mesa adhiere a la propuesta de Pinsker y adhiere que el en caso de que si la Dra. Moreno fuera Fiscal hubiese cambiado el dictamen sustancialmente; sometido a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura, las mociones, por aprobar las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad votan por la afirmativa los Consejeros: CARMELINO, CREA, MOSQUEIRA, MASSARI, ITURBURU, MONTENOVO, LUCHELLI y GUTIERREZ; por la moción de no acompañar el dictamen por no considerar causal de archivo el cambio de situación de revista votan por la afirmativa los Consejeros: PINSKER, PFLEGER, ARISTARAIN y GLADES; por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura aprueba el dictamen y se desestima la denuncia. PFLEGER dice que tengo que postular, yo he disentido en el contenido de los hechos que han sido puestos de manifiesto y en la insinuación de que esos hechos constituyen delito, propongo al Consejo que se remitan, el contenido de la denuncia se remita al fiscal de turno para que él considere su investigación, mociona que frente al contenido de los hechos que han sido expuestos por los denunciantes ante el Consejo de la Magistratura, y la insinuación de que esos hechos podrían constituir la comisión un delito de acción pública, propongo remitir las actuaciones al Ministerio Publico Fiscal GUTIERREZ adhiere a la propuesta del Dr. Pflieger; puesta a consideración del Pleno, por unanimidad se aprueba la moción de remitir las actuaciones al Ministerio Publico Fiscal. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, se reincorpora el Consejero Del Mármol. Se da comienzo a los exámenes orales de los postulantes al cargo de Juez de Cámara Penal de Esquel, informando que el Dr. Mariano Nicosia desistió de continuar con el

proceso del examen, exponiendo el Dr. Marcelo Nicolás Adrián Domínguez, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dres. Facundo Gómez Urso y Diego Luciani y los Consejeros Lucchelli y Pflieger. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión y se realiza la entrevista personal del Dr. Domínguez. El Consejero Iturburu Moneff, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por las señoras Cristina Beatriz Blanco y Silvia Alejandra Ivanoff contra los Jueces Penales de Comodoro Rivadavia Dres. Gladys Olavarría y Jorge Odorisio, que se incorpora como Anexo N° 3, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero Iturburu Moneff, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Jaime Ojeda contra el Dr. Arnaldo Ramón Maza, Fiscal General de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 4, a excepción del Consejero Del Mármol, que se encuentra excusado en la presente denuncia, se somete a consideración, del Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero Iturburu Moneff, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Angélica Alejandra Valenzuela, contra el Dr. Fabián Moyano, Fiscal General de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 5, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero Pinsker, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Silvina Laura Amarilla, contra la Dra. Claudia Chávez, Jueza de Paz N° 2 de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 6, Pinsker evacua las consultas realizadas por los señores Consejeros, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. Se realiza un

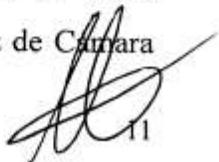
Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión el Consejero Gutiérrez da lectura al informe de la comisión de Evaluación del Dr. Esteban Mantecón, Defensor Penal de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 7, el Consejero MONTENOVO dice que comparte lo expresado en el dictamen; sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Esteban Mantecón. El Consejero Gutiérrez da lectura al informe de la comisión de Evaluación de la Dra. Lucia Pettinari, Defensora Penal de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 8, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Lucia Pettinari. Siendo las 20: 25 horas, se realiza un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con el examen oral de los postulantes a Juez/a Penal de la ciudad de Trelew en el orden en el que fueron sorteados, primero la Dra. María Tolomei y luego el Dr. Marcelo Esteban Catalano, conformando la mesa examinadora el Jurista invitado Dr. Facundo Gómez Urso y los Consejeros Pflieger y Gutiérrez. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión y los postulantes realizan sus entrevistas personales en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, primero la Dra. Tolomei y luego el Dr. Catalano. Se realiza trabajos de Comisión. Continúa la sesión, El Consejero Pinsker da lectura al informe de la comisión de Evaluación del Sr. Jorge Omar Narez, Juez de Paz Titular de la localidad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 9, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del señor Jorge Omar Narez. El Consejero Pinsker da lectura al informe de la comisión de Evaluación de la Dra. Ivana Lorena Baskovc, Asesora de Familia DESC, de la localidad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 10, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la

Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Ivana Lorena Baskovc. El Consejero Lucchelli da lectura al informe de la comisión de Evaluación del Juez de Cámara Penal de Trelew Dr. Alejandro De Franco, que se incorpora como Anexo N° 11, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Alejandro De Franco. El Consejero Lucchelli da lectura al informe de la comisión de Evaluación del Fiscal General de Trelew Dr. Omar Rodríguez, que se incorpora como Anexo N° 12, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Omar Rodríguez. El Consejero Massari da lectura al informe de la comisión de Evaluación de la Dra. Verónica Andrea Roldan, Asesora de Familia de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 13, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Verónica Andrea Roldan. El Consejero Massari da lectura al informe de la comisión de Evaluación de la Dra. Mónica García, Fiscal General de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 14, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Mónica García. Pide la palabra el Consejero MONTENOVO que refiere a las dificultades edilicias del Ministerio Publico Fiscal de Comodoro Rivadavia, el cual tampoco no está adecuado para la recepción de público, que parece otra Provincia por las diferencias edilicias entre Comodoro y las Fiscalías de otras localidades; GUTIERREZ adhiere a las palabras de Montenovovo y al problema edilicio de Comodoro Rivadavia; MASSARI recuerda el baño que utilizan más de doce personas en estado deplorable en la Fiscalía de Comodoro Rivadavia.

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

El Presidente propone como temas para incorporar en el orden del día 13) sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Laura Fernández, contra la Fiscal General de Rawson, Dra. Griselda Encina; 14) sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Elisa Amadea Olave de Cáceres, contra la Jueza Civil y Comercial N° 1 de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal. 15) sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Juan Edelmiro Colihuinca, contra los Fiscales Generales de la ciudad de Trelew Dres. Néstor Fabián Moyano y Arnaldo Ramón Maza. Se aprueba por unanimidad. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Laura Fernández, contra la Fiscal General de Rawson, Dra. Griselda Encina, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, PINSKER, MOSQUEIRA y MONTENOVO. Se realiza sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Elisa Amadea Olave de Cáceres, contra la Jueza Civil y Comercial N° 1 de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, GLADIS, GUTIERREZ y PETRIS. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Juan Edelmiro Colihuinca, contra los Fiscales Generales de la ciudad de Trelew Dres. Néstor Fabián Moyano y Arnaldo Ramón Maza, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, LUCHELLI, PINSKER y CARMELINO. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Se reanuda la sesión se retiran por el lapso de una hora los Consejeros Montenovo y Gutiérrez. El Jurista invitado Dr. Facundo Gómez Urso, da lectura al dictamen de la mesa examinadora del concurso de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, que se incorpora como Anexo 15, El Jurista invitado Dr. Facundo Gómez Urso, da lectura al dictamen de la mesa examinadora del concurso de Juez/a Penal para la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 16 y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros. Se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión con el debate del cargo de Juez de Cámara



Penal de Esquel, pide la palabra el Consejero LUCHELLI mociona se declare desierto el cargo para Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, agradeciendo al postulante su participación; ITURBURU adhiere a la moción de Lucchelli y al dictamen de los Juristas invitados, refiere a la falta de idoneidad técnica para acceder al cargo; se somete a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura la moción de declarar Desierto el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, y por unanimidad el Pleno del Consejo, declara desierto el concurso. Se inicia el debate del cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew; LUCHELLI mociona se la seleccione a la Dra. Tolomei para ocupar el cargo, refiere a su experiencia como docente de Derecho Penal parte general, dice que a la Dra. Le faltaba algo en las cuestiones dogmáticas, que la postulante reúne las condiciones para ser Juez, que conoce a la postulante desde el año 2001, cuando trabajo en la Fiscalía, recuerda que cuando era Funcionaria de Fiscalía era sobresaliente, dice que como Juez de Cámara integro jurados y destaca su desempeño como Fiscal, considera que tiene que ser Jueza penal; PINSKER le solicita opinión al Dr. Pflieger; PFLEGER dice que la opinión del jurista invitado desde el punto de vista técnico es indiscutible que él no puede refutar el dictamen del jurista, considera que se asistió a un examen rigurosamente técnico, que las respuestas dadas son cualitativamente diferente entre los postulantes en relación a la valla técnica, se pregunta si el Consejo puede resolver desde ese punto de vista técnico, dice que no lo une una relación de compromiso con la Dra. Tolomei, pero la ha visto trabajar y destaca la capacidad para superarse, destaca el trabajo brillante del Jurista invitado, porque no todos se comportan con esa rigurosidad intelectual, reflexiona que quizás allá que tomar en cuenta la historia de la Dra. Tolomei, y que su trayectoria es inobjetable, destaca su vocación por el trabajo, se atrevería a coincidir con el Dr. Lucchelli, sin objetar ni un solo párrafo del Jurista invitado, se hace cargo de su rol de persona que selecciona Magistrados para el sistema penal; MOSQUEIRA refiere a la claridad del Dr. Pflieger, dice que acompaña la selección porque a la Dra. Tolomei la noto muy segura y

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

recuerda respuestas de su entrevista personal; GLADES dice no tener claro su voto, refiere a la excelencia y a lo claro del dictamen del jurista repitiendo las conclusiones del dictamen, se pregunta ~~no~~ si alguien especializado en la materia nos dice que alguien que no está apto para el cargo, refiere a todas las etapas del examen, recuerda cómo se manejó el Consejo en estos cargos con anterioridad, dice que hay diferencia entre elegir un Juez Penal y un profesor universitario; LUCHELLI refiere a la ciencia del Derecho, conceptualiza la dogmática penal y dice que el jurista estuvo correcto, explica cómo hacemos los abogados para solucionar las cuestiones, recuerda respuestas de la Dra. Tolomei en el examen, PFLEGER siguiendo el razonamiento de Glades, señala como punto de interés si el examen es riguroso, dice que se enfrentó y toda su vida discutió los exámenes técnicos porque se formó solo, porque hace cuarenta años no llegamos a los eruditos de ahora, dice que uno puede ser un buen investigador y un mal docente, da ejemplos al respecto, que personas brillantes en lo teórico no resuelven cosas en la práctica, refiere a la metáfora de la fotografía y las películas de Martin Iturburu, le sale de lo profundo darle esta explicación al Consejero Glades, recuerda que planteó ante el Consejo de la Magistratura de Nación el peso de la historia, que es válida la discusión que plantea Mario Glades; se incorpora el Consejero Gutiérrez; DEL MARMOL dice que estamos ante un riguroso examen técnico, quiere que los exámenes sean los más rigurosos posible para acercarnos a la excelencia, no sabe si es justo con el otro postulante tomar en cuenta la historia, que el otro postulante no tiene historia o quizás no la conozcamos, que las cuestiones personales no son transferibles no importa lo que uno piense en la persona pero si recuerda que compartió debates con la Dra. Tolomei dice que nombrándola no le haríamos un favor ni siquiera con su propia historia no podemos designarla cuando no llego a la excelencia requerida, tenemos que evaluar este momento y que el examen no puede ser lo mismo que la entrevista personal y la historia, que es necesario para la Provincia buscar excelencia, pero hoy la foto no salió bien, recuerda lo manifestado en Trevelin, considera que debe quedar

desierto el cargo, que los exámenes deben ser rigurosos, sé que hay buenos Jueces que han sido malos Fiscales pero no podemos ir a la perinola pensando que va a ser bueno pero sería incoherente con lo que vote en este año de Consejo, la invita a participar en otro concurso; MASSARI refiere a las palabras de Del Mármol, recuerda examen de otra sesión cuando realizo un voto de confianza, recuerda palabras de Montenegro diciendo flaco favor le haríamos si entra por la puerta chica, recuerda cuando la postulante a Defensora de Comodoro se fue y luego regreso y rindió consultando que con las mejores referencias no lo pudo demostrar opina y está convencido que hoy no es lo mejor que pudo dar cree que destaca las buenas referencias que tiene y necesita que lo vuelva a demostrar; GUTIERREZ dice que acompaña y adhiere totalmente al dictamen de la mesa examinadora, coincide con Del Mármol y Massari, que en esta oportunidad la Dra. Tolomei no alcanzo los objetivos, avizora tener el conocimiento recuerda que mejoro en el coloquio cuestiones que hace referencia de como reaccionaria adhiere al dictamen y coincide con los Consejeros Del Mármol y Massari, que en un próximo concurso podrá demostrar que merece ser seleccionada; CREA continua reflexionando sobre lo que dijo Glades, que estos debates nos llevan a los populares a un esfuerzo mental mayor, que cuando se dan estos casos buscando la coherencia refiere a los perfiles de los Jueces que sean buenas personas tenemos que ser coherentes con nuestro pensamiento, que es muy importante la historia de la persona, que es muy importante pero es un elemento más en todos los que queremos hacer algo tenemos que pasar por la foto del examen, que para los Consejeros populares es muy importante lo expresado por el Jurista, refiere a la entrevista personal donde queremos ver como es humanamente el postulante porque también es importante pero tampoco es absoluto, hay que e realizar un esfuerzo integrador para considera que el Jurista dijo que no reúne los conocimientos técnicos mínimos para el cargo, quería expresar las sensaciones de los Consejeros populares; PINSKER dice que además del Jurista invitado también suscriben los dos juristas del Consejo que tienen especialización penal, refiere al dictamen de la mesa por lo que la

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

perspectiva de quedar desierto es clara; se somete a consideración la moción de seleccionar a la Dra. Tolomei votan por la afirmativa los Consejeros: PFLEGER, PINSKER LUCHELLI y MOSQUEIRA; por la moción de declarar desierto el concurso votan por la afirmativa los Consejeros: GLADES, CARMELINO, GUTIERREZ, CREA, MASSARI, ARISTARAIN, ITURBURU y DEL MARMOL. Por mayoría el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut declara desierto el cargo de Juez/a Penal de la ciudad de Trelew. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión con el tratamiento del punto 12 del orden del día las notas presentadas por el Presidente de Asuntos Constitucionales de la Legislatura, el Presidente Horacio Crea, da lectura a las notas recibidas y explica las gestiones realizadas oportunamente para seleccionar Juristas en el concurso de Juez/a de Cámara Civil, y que antes de elegir al Dr. Alferillo, se realizaron gestiones invitando a los Juristas Aida Kemelmajer de Carlucci y Sebastián Picasso, refiere a la violación de los correos electrónicos y la confidencialidad de la correspondencia, planteando la inquietud de que si hay que contestar o no las notas recepcionadas; los Consejeros debaten sobre el punto 12 del orden del día. Se comienza a trabajar en comisión. Se decide que por Presidencia se responda la nota remitida por el Diputado Presidente de Asuntos Constitucionales, en los términos en los que arribara a las conclusiones el Pleno del Consejo de la Magistratura en el presente debate. El Presidente informa la situación económica actual del Organismo, los Consejeros debaten sobre el tema. Siendo las 20:15 horas se da por finalizada la sesión.



Horacio CREA



Héctor CARMELINO



Julio ARISTARAIN



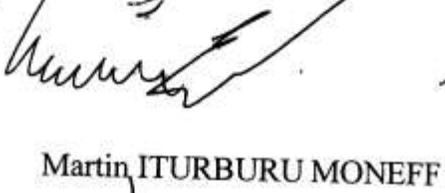
Carlos DEL MARMOL



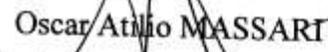
Mario GLADES



Jorge GUTIERREZ



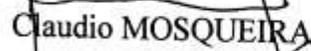
Martin ITURBURU MONEFF



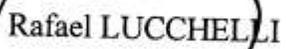
Oscar Atilio MASSARI



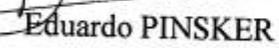
Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Jorge PFLEGER



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 250 CM)